

Resumen Ejecutivo



Organización
Internacional
del Trabajo

Forced labor: Coercion and exploitation in the private economy [Trabajo forzoso: Coerción y explotación en la economía privada]

Compilado por Beate Andrees y Patrick Belser

En este volumen se compilan los resultados de nuevas investigaciones empíricas de la OIT sobre las manifestaciones actuales del trabajo forzoso en la economía privada. En él se mantiene que la coerción y la explotación económica, que caracterizan el trabajo forzoso de nuestros días, se deben a disfunciones del mercado que producen resultados socialmente inaceptables, desde el punto de vista tanto de la equidad como de la eficiencia. En la reglamentación del mercado de trabajo hay dos deficiencias particularmente relevantes para comprender por qué continúa floreciendo el trabajo forzoso: en primer lugar, la existencia de sistemas no regulados de contratación de mano de obra, que permite ocultar fácilmente engaños y abusos; en segundo lugar, la constante debilidad de la reglamentación salarial, que contribuye a la impunidad en los casos de impago de los salarios.

Esta obra ofrece una visión polifacética y multidisciplinar del trabajo forzoso en la actualidad, ya que agrupa investigaciones realizadas por autores de diferente extracción regional y académica. La primera parte del libro contiene estudios de casos de América Latina, Asia meridional, África y Europa, en los que se realiza un análisis en profundidad de los sistemas de contratación con engaño, la servidumbre por deudas y otras formas de coerción cuyo resultado es la explotación económica de los trabajadores. La segunda ofrece perspectivas nuevas sobre la forma en que la legislación, las políticas y las estadísticas pueden reforzarse con el fin de combatir el trabajo forzoso actual. Analiza detalladamente cómo la lucha contra el trabajo forzoso puede resultar más eficaz mediante la combinación de unas instituciones más sólidas de inspección laboral y del mercado de trabajo; marcos jurídicos menos ambiguos para penalizar y procesar judicialmente la trata de personas; un uso más intensivo de instrumentos, como la microfinanciación, que potencian a las comunidades más vulnerables al trabajo forzoso; e instrumentos estadísticos más desarrollados que permitan registrar los casos de trabajo forzoso y servir como guía para la formulación de políticas y el seguimiento de los progresos.

Perspectivas regionales

El libro presenta algunos casos del amplio programa de investigación de la OIT sobre el trabajo forzoso. Esos estudios, si bien distan mucho de ser representativos, ponen de relieve algunos ejemplos de los desafíos clave en la región.

En África, el trabajo forzoso se ha detectado en diversos sectores económicos como consecuencia de movimientos internos o transfronterizos y de una discriminación tradicional contra los descendientes de esclavos. Afecta a los niños reclutados en el ejército por la fuerza o enviados a trabajar para los familiares, de acuerdo con una pauta cultural. El libro presenta el caso del Níger, donde una discriminación profundamente arraigada contra los descendientes de esclavos continúa manteniéndolos en condiciones de servidumbre a pesar de la prohibición legal de dichas prácticas. El estudio está basado en evaluaciones cualitativas realizadas en una serie de aldeas de Níger.

El libro contiene dos estudios de casos de América Latina: uno está centrado específicamente en el Brasil y el otro resume investigaciones del Perú, Bolivia y el Paraguay. De acuerdo con estos estudios de casos, el procedimiento más frecuentemente utilizado para mantener en condiciones de trabajo forzoso a los trabajadores de la región es la servidumbre por deudas. En este sistema, los intermediarios reclutan trabajadores agrícolas ofreciéndoles adelantos salariales, y los trabajadores aceptan devolver esos adelantos con su trabajo o el producto de su trabajo. No obstante, una vez que llegan al lugar de trabajo, descubren que han sido engañados por los intermediarios y comprueban que el valor de su trabajo no se tiene debidamente en cuenta a la hora de reembolsar el adelanto. Lo mismo que en África, estas prácticas de explotación están estrechamente relacionadas con la discriminación, en particular contra los pueblos indígenas.

En lo que respecta al número de personas afectadas, el trabajo forzoso alcanza su máxima extensión en Asia. Afecta a los trabajadores migrantes, que son objeto de actividades nacionales y transfronterizas de trata de personas, así como a los trabajadores en situación de servidumbre, por ejemplo en la India y el Pakistán. El estudio sobre este último país está centrado en los sistemas tradicionales de adelantos salariales que pueden dar lugar al trabajo en condiciones de servidumbre. Pone de manifiesto la transformación que están experimentando las antiguas formas de coerción y de trabajo en condiciones de servidumbre. Aunque este tipo de trabajo continúa existiendo en la agricultura, basada con frecuencia en sistemas agrarios tradicionales, el problema se ha detectado también en otros sectores económicos, donde los intermediarios reclutan trabajadores con adelantos salariales que pueden dar lugar a un considerable endeudamiento y, en definitiva, a la servidumbre por deudas.

En los países industrializados, la mayoría de las víctimas del trabajo forzoso se encuentran inmersas en el círculo vicioso de la trata de personas. Son engañados por intermediarios, normalmente en sus países de origen, y luego son empleados en condiciones de trabajo claramente abusivas, algunas de las cuales pueden considerarse como trabajo forzoso. Un estudio resume los resultados de la investigación acerca de la trata de personas en diez países europeos y presenta testimonios empíricos sobre la correlación entre contratación con engaños y explotación así como sobre prácticas generalizadas de manipulación salarial utilizadas juntamente con amenazas y otras medidas coactivas.

Conclusiones principales

- El trabajo forzoso está extendido en los sectores económicos con gran concentración de mano de obra, con una elevada rotación del personal y con cambios estacionales, como la agricultura, la construcción, la minería, los textiles y el vestido y los restaurantes. Existe en países en desarrollo con sistemas tradicionales de trabajo en condiciones de servidumbre así como en países industrializados expuestos a las formas actuales de trata de personas. La OIT estima que al menos 12,3 millones de personas están sometidas a alguna forma de coerción laboral en la economía subterránea e ilegal.
- Según la ley y la práctica internacional, el trabajo forzoso es un delito. Este puede considerarse como resultado de tres factores: una víctima propicia, un infractor motivado y la falta de un guardián capaz. Hay una gran abundancia de trabajadores pobres y marginados que, mediante engaño, pueden acabar en formas de trabajo caracterizadas por la explotación y la coerción. Los empleadores sin escrúpulos tienen la tentación de explotar a los trabajadores vulnerables, ya que piensan que de esa manera aumentan sus beneficios. Los estudios de casos presentados en este volumen confirman que el trabajo forzoso se produce en lugares donde las inspecciones de trabajo y otras instituciones del mercado de trabajo tienen poco acceso o influencia.
- Las formas actuales de trabajo forzoso no son nuevas. Hay, naturalmente, grandes diferencias entre la esclavitud tradicional y el trabajo forzoso actual, lo mismo que entre el comercio de esclavos trasatlántico y la actual trata de personas, pero hay también semejanzas importantes. En el libro se examinan algunos debates académicos del pasado y de la actualidad en torno a la esclavitud y el trabajo no libre y se propone un marco teórico que podría orientar futuras investigaciones empíricas.
- En lo que los economistas describen como mercados de trabajo “eficientes”, se paga siempre a los trabajadores su “producto marginal” (es decir, lo que contribuyen a los ingresos del empleador) en forma periódica y puntual. En la práctica, algunos empleadores aprovechan la escasa reglamentación de los mercados de trabajo para reducir los costos de mano de obra y aumentar los beneficios mediante la coerción y el impago de los salarios. Con estas prácticas, los empleadores pueden descargar también el riesgo económico sobre los trabajadores: si las ventas son bajas, simplemente retienen los salarios. Todo ello es incompatible con la imagen idealizada del “mercado libre”, cuya eficiencia superior está basada en el supuesto de que todos los agentes actúan de buena fe. La realidad del trabajo forzoso revela que, en ausencia de una reglamentación rigurosa del mercado de trabajo, ese supuesto se desmorona.

- El proceso del trabajo forzoso está basado en dos mecanismos principales: contratación abusiva y deficiencias en los sistemas de pago de los salarios. Un análisis de los mecanismos de contratación revela cómo los trabajadores llegan a encontrarse en condiciones de trabajo forzoso; los autores presentan casos de mecanismos de contratación que o bien llevan directamente al trabajo forzoso o contribuyen a que los trabajadores sean más vulnerables a este tipo de trabajo cuando consiguen empleo. Los empleadores sin escrúpulos pueden utilizar toda una serie de manipulaciones del salario, incluidas las deducciones salariales, las manipulaciones de la deuda y los pagos en especie, o simplemente el impago de los salarios. Esta es una forma muy eficaz de obligar a los trabajadores a continuar trabajando en condiciones que no habrían aceptado en caso contrario. En muchas ocasiones, las manipulaciones de los salarios van acompañadas de otros métodos coactivos.
- El uso de métodos estadísticos para medir el trabajo forzoso y la trata de personas debe mejorar con urgencia. Hay dos maneras de recopilar datos: con sistemas nacionales de recopilación de datos basados en una variedad de fuentes institucionales, y mediante estimaciones nacionales basadas en métodos estadísticos científicos. Los planteamientos cualitativos y cuantitativos son complementarios. Sólo será posible obtener estimaciones mundiales sólidas una vez que se realicen encuestas nacionales representativas; mientras tanto, la incapacidad de presentar estadísticas validas representa en último término un grave perjuicio para las víctimas.

Los valores morales exigen la abolición de la esclavitud y del trabajo forzoso, y en esta obra se presentan recomendaciones normativas concretas con el fin de provocar el cambio. En particular, se argumenta en favor de reglamentos e instituciones del mercado de trabajo más sólidos que penalicen debidamente a los infractores y potencien a los trabajadores explotados a fin de que puedan reivindicar sus derechos. En último término, el libro mantiene que la batalla contra el trabajo forzoso es sólo parte de una lucha más amplia contra la explotación en las prácticas laborales dentro de la economía globalizada de nuestros días.

Copyright © Organización Internacional del Trabajo

Este resumen no constituye un documento oficial de la Organización Internacional del Trabajo. Las opiniones expresadas no reflejan necesariamente el punto de vista de la OIT. Las denominaciones utilizadas no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la OIT sobre la situación jurídica de ningún país, área o territorio, ni sobre sus autoridades o sobre la delimitación de sus fronteras. La referencia a nombres de empresas y de productos y procesos comerciales no implica que la OIT los apoye, y el hecho de no mencionar una empresa, un producto o un proceso comercial concretos no denota desaprobación.

Este texto puede reproducirse libremente mencionando la fuente.

Departamento de Comunicación y de la Información Pública
Oficina Internacional del Trabajo
4 route des Morillons, 1211 Ginebra 22, Suiza
Para más información, visitar nuestro sitio web www.ilo.org

